



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 13 enero 2020
CCDMX/DJMPS/001/2020

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva Comisión Permanente
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente

El que suscribe Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 79 fracción XII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión a efectuarse el próximo miércoles 15 de enero, el **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Sin otro particular por el momento, le agradezco las finezas de su atención.

Atentamente





I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 15 de enero de 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el año 2010, como producto de una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal entonces vigente, se introdujo en dicha ley la regulación del Presupuesto Participativo, como aquel sobre el cual las y los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos para sus colonias.

Desde entonces, este instrumento ha permitido a las y los habitantes de la Ciudad de México el poder tener la posibilidad de presentar y, asimismo, elegir aquellos proyectos que tienen por objeto mejorar sus colonias, impactando así de manera directa en su entorno y calidad de vida. Además de ello, a través del uso de este instrumento se ha incentivado el empoderamiento de la ciudadanía, al reconocer la importancia de su participación en los asuntos públicos y en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a su comunidad.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Así de 2011 a 2018, se realizaron las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo para la elección de los proyectos a ejecutarse en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad.

Dichos procesos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo estuvieron regulados por la entonces vigente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual en el artículo 83 establecía que:

“Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, serán los de: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas y culturales.

...

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están obligados a incluir y aprobar respectivamente en el decreto anual de presupuesto de egresos del Distrito Federal:

a) ‘y b)...

c) Los rubros específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con los resultados de la consulta ciudadana que sobre la materia le remita el Instituto Electoral.

d) Se establecerá que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad y Jefes Delegacionales tienen la obligatoriedad de ejercerlo antes de la conclusión del año fiscal que corresponda.”

Por su parte, el artículo 84 de la misma Ley, establecía que:

“Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año.

El objeto de la consulta ciudadana será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.”

Sup



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

En ese contexto, es que el 2 de septiembre de 2018 se realizó la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, que tuvo por objeto la elección de los proyectos a ejecutarse en las colonias de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

En el mes de noviembre de 2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México dio a conocer los proyectos de presupuesto participativo ganadores de cada colonia, pueblo y barrio originario.

Por su parte, con la publicación el 31 de diciembre de 2018 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, se aprobó el presupuesto participativo correspondiente a cada Alcaldía.

Con base en ello, es que en el ejercicio fiscal 2019 cada una de las Alcaldías estaban en posibilidad de poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos ganadores de presupuesto participativo.

Sin embargo, en los informes trimestrales acerca del ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo remitidos por parte de cada Alcaldía a la Comisión de Participación Ciudadana de este Congreso, se reflejaron diversos retrasos o nula ejecución de dichos proyectos en algunas Alcaldías.

De igual modo, los informes de la Secretaría de la Contraloría General respecto del avance en la ejecución de los proyectos ganadores de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2018 y 2019, con corte al 30 de septiembre de 2019, indicaban que el índice global de cumplimiento de las 16 demarcaciones era del 98% y 3%, respectivamente.

Estos informes junto con diversas quejas ciudadanas recibidas en la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, dieron cuenta del retraso o de la no correcta ejecución de diversos proyectos de presupuesto participativo en algunas Alcaldías.

El presupuesto participativo como se mencionó, permite involucrar a las personas vecinas, incluidos jóvenes, niñas y niños, en la elaboración, gestión y control del presupuesto local y es un presupuesto enfocado directamente a atender las necesidades expresadas por la población y que se configura a través de proyectos que son propuestos y electos por la misma ciudadanía. Es en ese sentido que, no debe destinarse para ningún otro fin y, asimismo, debe velarse por su efectivo cumplimiento.

Este año, se tiene como encomienda el realizar la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 y llevar a cabo la ejecución de aquellos que resulten ganadores para 2020. Ante ello, es que se deben



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

emprender esfuerzos para dar cumplimiento a los proyectos ganadores de ejercicios fiscales anteriores, cumplir lo que la ciudadanía en su pleno derecho eligió y así poder dar comienzo a esta nueva etapa de la implementación del presupuesto participativo de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

*Dado en el recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México,
a los 15 días del mes de enero del 2020.*

ATENTAMENTE